

Anexo IV

**CONSTANCIA DE DESEMPEÑO DE LABORES O COMISIONES TEMPORALES
EN LUGARES DISTINTOS AL DE ADSCRIPCIÓN.**

NÚM. DE OFICIO DE LA ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS
Y PASAJES: 783 oficio No. IFEQROO.DG.DJ.143.2018

POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ANTE LA CUAL SE DESARROLLO LA COMISIÓN.

HAGO CONSTAR QUE LA : LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OCMAN

LABORO EN ESTA CIUDAD DE: PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

03 DE JULIO DE 2018

EL DÍA:

Asisti a la Universidad de Quintana Roo
campus Playa del Carmen para iniciar
el procedimiento de rescisión de
contrato LP-IFEQROO - consorcio 210 -
FMSUP-OB-162/171

NOMBRE Y FIRMA

SELLO

POR LA DEPENDENCIA QUE GENERÓ LA COMISIÓN

EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS EN TIEMPO
Y FORMA CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE

Abraham R.

ING. ABRAHAM RODRIGUEZ HERRERA

SELLO



IFEQROO

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCIÓN JURÍDICA.

OFICIO NÚMERO: IFEQROO/ DJ/742/2018

ASUNTO: SE NOTIFICA INICIO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

CHETUMAL Q. ROO A 3 DE JULIO DEL 2018.

GUSTAVO JARAMILLO AVALOS Y/O Q.R.L. A LA

EMPRESA CONSORCIO R & G S.A. DE C.V.

PRESENTE.

La que suscribe el presente, Lic. Martha Patricia Cruz Ocman en mi calidad de Directora Jurídica del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, con las facultades que me han sido conferidas en términos de lo establecido por el artículo 35 fracción IV del Reglamento Interior de este Instituto, le comunico que su representada ha incurrido en incumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato número LP-IFEQROO-CONSORCIOR&G-FAMSUP-OB-162/17 relativo a la cedula (S047) CONTINUACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA V ETAPA EN LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO UNIDAD ACADEMICA PLAYA DEL CARMEN, EN LA LOCALIDAD DE PLAYA DEL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, que le fuera adjudicado consistente:

a) Que derivado de la verificación física efectuada en la Universidad, se determinó que hay irregularidades en el proceso constructivo de la obra por un importe aproximado de \$ 6,367,772.03 IVA incluido.

Por ello y con fundamento en lo previsto por el artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del estado de Quintana Roo, se pone de su conocimiento que a partir de la presente fecha se da inicio con el PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO por causas imputables a su representada, por lo que se le concede un plazo improrrogable de quince días para que exponga lo que a su derecho corresponda y aporte en su caso las pruebas que acrediten que ha ejecutado el 100% de la obra contratada, en caso contrario se tendrá por perdido ese derecho y se procederá a emitir resolución administrativa definitiva en términos de lo pactado en el contrato de referencia el cual operara de plano y sin necesidad de declaración judicial. No omito señalar que para el caso de que se le rescinda el contrato, su empresa no podrá participar ante el IFEQROO en ningún proceso de Licitación en un término de un año calendario, además de que se le dará vista a la Secretaria de la Función Pública para que dé inicio al Proceso administrativo correspondiente que va desde inhabilitarlo a nivel estado a una sanción económica.

ATENTAMENTE.

*Reservado 03/07/2018
Gustavo Jaramillo Avalos*

Anexo III
Oficio No.: IFEQROO.DG.DJ.143.2018

INFORME DE LA COMISIÓN

UNIDAD RESPONSABLE

DIRECCIÓN JURÍDICA

FECHA DE ELABORACIÓN

5/07/2018

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL COMISIONADO	MARTHA PATRICIA CRUZ OCMAN
CARGO DEL COMISIONADO	DIRECTORA
ADSCRIPCIÓN DEL COMISIONADO	DIRECCIÓN JURÍDICA
PERIODO DE LA COMISIÓN	03/07/2018
LUGAR DE LA COMISIÓN	PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD
IMPORTE DE VIÁTICOS OTORGADOS	\$ 2,000.00

Se asistió a la Universidad de Quintana Roo campus Playa del Carmen, para iniciar el procedimiento de rescisión del contrato No. LP-IFEQROO-CONSORCIOR&G-FAMSUP-OB-162/17 de la empresa CONSORCIO R&G S.A DE C.V., se anexa copia del oficio de inicio de procedimiento administrativo de rescisión de contrato.


LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OCMAN